RESOLUCION N°171/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de mayo de 2022.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 408.361**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2.022 para "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" a las Empresas "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., IMAGINA IMPRESIONES, GM DISTRIBUIDORA y TECHNO AMERICAN S.R.L.", considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a las empresas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, en calidad de Representante Legal Sr. Diego Henrique Echauri, con RUC Nº 80014633-6; en el ítem 1 por un monto total de **Gs. 348.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho mil), libre de todo gasto para la Convocante.

- **GM DISTRIBUIDORA**, en calidad de Propietario Sr. Diego Dejesus González Cabaña, con RUC Nº 3908767-0; en los ítems 3 y 4 por un monto total de **Gs. 2.305.000** (Guaraníes dos millones trescientos cinco mil), libre de todo gasto para la Convocante.

RESOLUCION N°171/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de mayo de 2022.-

- **IMAGINA IMPRESIONES**, en calidad de Propietario Sr. Fernando Escobar Barrios, con RUC N° 5157141-2; en los ítems 2, 5 y 7 por un monto total de **Gs. 11.919.900** (Guaraníes once millones novecientos diecinueve mil novecientos), libre de todo gasto para la Convocante.

- **TECHNO AMERICAN S.R.L**, en calidad de Representante Legal Sra. Miriam Pérez Rodríguez, con RUC N° 80003668-9; en el ítem 6 por un monto total de **Gs. 1.860.000** (Guaraníes Un millón ochocientos sesenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31/2021.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector -UNP